Municipalidad de Yrybucua
Avda. Mcal. Estigarribia y Metodista del Paraguay
Dpto. de San Pedro - Paraguay
municipalidadyrybucua16@hotmail.com - Tel. (021) 326 6226

Yrybucua, 26 de agosto de 2020.

Señor Director:
Abg. Pablo Seitz, Director General
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción- Paraguay

De mi Consideración:

Me dirijo a usted en representación de la Municipalidad de Yrybucua, a fin de remitir las justificaciones y cambios del llamado y la adjudicacion del llamado de Provisión de Almuerzo Escolar en Instituciones Educativas objeto de gasto 840-30-003 Transferencia de Complemento Nutricional en Instituciones Educativas, Contratación por la Via de la Excepción n° 1/2020 id n° 384.066.

En el punto N° 1 se observa la aprobacion del MEC del Ministerio de Educación y Ciencias tiene fecha 06/02/2020, en primer lugar realizamos el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N°1/2020 id n° 375194, que tuvimos que cancelar la adjudicacion porque por error procedimos a remitir el pliego de bases y condiciones con un formato solo con la cantidad máxima, no un contrato abierto como lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones es por ello que estamos haciendo un segundo llamado, también tuvimos inconvenientes para la carga de la intencion del decreto 5174, que por llamada telefónica no pudimos realizar las consultas para ver el inconveniente para la carga de la intención del decreto, teniendo en cuenta que es la primera vez que esta unidad operativa realiza este procedimiento.

En el punto N° 2, procedemos a la modificacion justificando la urgencia importergable en primer termino porque tuvimos que cancelar el procedimiento de la Licitación por concurso de Ofertas para evitar impugnaciones por lo expuesto mas arriba, también que el Ministerio de Educación y Ciencias no nos permite el llamado en concepto de víveres por un tema legal porque la Ley dice que es provisión de Almuerzo escolar en instituciones Educativas con un objeto de gasto 848-30-003 y la adquisición de víveres es objeto de gasto 310, por ello no obliga a realizar primero el llamado de almuerzo escolar y posteriormente para adendar en concepto de Kits de víveres por problemas de la pandemia del COVID/19, y eso con los inconvenientes de la exigencia de la DNCP, nos cuesta por sobremanera ajustarnos todos a los cambios y la necesidad imperiosa de los alumnos/as de la provisión de alimentos por la crisis económica existente, que en alguna medida puede paliar la necesidad de alimentos de las familias por ello que posteriormente tendríamos que solicitar la aprobacion devuelta al MEC para la adenda correspondiente y luego recien se cerraria los procesos y ya estamos a finales de agosto.

En el Punto n°3 es un pliego Aprobado por Resolución DNCP Nº 1977 de fecha 13 de mayo de 2020, esta unidad operativa venia trabajando ya sobre el pliego de bases y condiciones que en ningún momento nos constatamos que pudiera cambiarme en dos meses es por ello que se aplico ese pliego, que la carta de invitación ya fue extendida el 16 de julio a los potenciales oferentes, pero que cumple con todos los principios legales que una vía excepcion necesita para su aplicación.
En el punto n°4, en el dictamen numero cuatro establece la estimación de costos y la solicitud de cotización y los precios referenciales del llamado.

En el punto n° 5, en el acta de apertura se realiza las modificaciones para ajustarse a la normativa vigente a fin de cumplir con los requerimientos legales.

En el punto n° 6 se procede a realizar las modificaciones necesarias para ajustar al pliego de bases y condiciones.
En el punto n° 7 Se remite la aprobacion de la máxima autoridad vía resolucion y dictamen previo fundado y motivado por la unidad Operativa de Contrataciones.
En el punto n° 8 - Se da cumplimiento en el contrato la presentación de la constancia de declaración jurada de bienes dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 6355/19.

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA
INTENDENCIA

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucua

Municipalidad de Yrybucua
Avda. Mcal. Estigarribia y Metodista del Paraguay
Dpto. de San Pedro - Paraguay
municipalidadyrybucua16@hotmail.com • Tel. (021) 326 6226

Se adjunta las documentaciones respaldatorias
Esperando una respuesta favorable debido a la urgencia de proveer dichos alimentos a niños y niñas en edad escolar, le saludo atentamente.

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA
INTENDENCIA

.....
Juan Francisco Recalde
Intendente Municipal